



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 324/23-2024/JL-I.

- CARLOS MANUEL SERRANO FLORES (parte actora)
- FARET AUTOPARTES S.A DE C.V (Demandado)
- MEYEREXPRESS, S.A DE C.V (Demandado)
- JACOB JUAN REMPENING RICO (Demandado)
- MARIA GLORIA TREVIÑO LOZANO (Demandado)
- JONATHAN REMPENING TREVIÑO (Demandado)
- LUIS JAVIER VARGAS REYNAGA (Demandado)
- DEYSI RAMIREZ (Demandado)

En el expediente número 324/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el ciudadano Carlos Manuel Serrano Flores en contra de 1) Faret Autopartes S.A. de C.V., 2) Meyerexpress S.A. de C.V., 3) Jacob Juan Rempening Rico, 4) María Gloria Treviño Lozano, 5) Jonathan Rempening Treviño, 6) Luis Javier Vargas Reynaga, 7) Deysi Ramirez y/o 8) Quien resulte legítimo propietario de los centros de trabajo con fecha 03 de abril de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 03 de abril de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) Con los escritos de fecha 27 de septiembre y 15 de octubre de 2024 y 15 de enero de 2025, suscritos por la Licenciada Bertha Guadalupe Paredes Campo, mediante el cual da cumplimiento a las prevenciones realizadas en la audiencia de convenio de fecha 24 de septiembre de 2024 y solicita copias certificadas del acta mínima. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se expiden copias certificadas.

Tomando en consideración lo solicitado por la Licenciada Bertha Guadalupe Paredes Campo, en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena la expedición de un juego de copias certificadas del acta mínima de fecha 24 de septiembre de 2024, lo anterior previa identificación de su persona y constancia de recibido que obre autos del presente expediente.

SEGUNDO: Se ordena el archivo definitivo.

Toda vez que se tiene por cumplida las prevenciones realizadas en la audiencia de convenio de fecha 24 de septiembre de 2024 y al no haber nada pendiente por tramitarse en este asunto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 712 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación con la fracción X del ordinal 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor; envíese el expediente original al Archivo Judicial.

TERCERO: Notificaciones.

Toda vez que la parte actora y demandada del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 739 Ter, 742 bis, y 745 Ter de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente acuerdo por medio del buzón electrónico.

Notifíquese por buzón electrónico al actor y estrados a la demandada y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, como encargado del despacho en ausencia de la Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de abril del 2025.

Leonor Mazari Silva Calderon
Actuaria y/o Notificadora

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR